

"ADQUISICIÓN DE PLACAS INSTITUCIONALES BAJO LA NUEVA NORMATIVA MEJOR NIÑEZ, PROGRAMA OPD VALLE DEL SOL"

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 307 /

QUILLÓN, 19 ENE 2022

VISTOS:

- 1. Ficha Técnica Nº341 de fecha 29 de noviembre de 2021;
- D.A. N°2.406, de fecha 08 de julio de 2021, que aprueba convenio proyecto denominado OPD Valle de Sol, entre el Servicio Nacional de Menores SENAME y la I. Municipalidad de Quillón;
- Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-386-COT21, de fecha 13.12.2021, denominada "ADQUISICIÓN DE PLACAS INSTITUCIONALES BAJO LA NUEVA NORMATIVA MEJOR NIÑEZ, PROGRAMA OPD VALLE DEL SOL";
- Orden de Compra N°5040-474-AG21, de fecha 15.12.2021;
- Factura Electrónica N°3935, de fecha 12.01.2022;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº189/21 de fecha 19 de noviembre de 2021, emitido por el director de Administración y Finanzas (S);
- 7. Decreto Alcaldicio Nº5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 11. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
- Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;

del 2022



- Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
- 17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Nuevas placas institucionales acrílicas programa OPD Valle del Sol, de acuerdo a la nueva normativa aplicada por el organismo Mejor Niñez, donde se indica actualización y cambio de logos.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-386-COT21, en Mercado Público, con fecha de publicación 13.12.2021 y fecha de cierre 14.12.2021, de las empresas:

PUBLICIDAD BIOGRAFIC SPA 76.201.	1.137-9 \$59.500
----------------------------------	------------------

- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, entrega condiciones ventajosas de acuerdo a la descripción de los productos, con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y el presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala "Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE la contratación mediante Trato Directo entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor PUBLICIDAD BIOGRAFIC SPA, RUT 76.201.137-9, por la suma de \$59.500.- (Cincuenta y nueve mil quinientos pesos) IVA incluido, para la compra denominada ADQUISICIÓN DE PLACAS INSTITUCIONALES BAJO LA NUEVA NORMATIVA MEJOR NIÑEZ, PROGRAMA OPD VALLE DEL SOL, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. AUTORIZA, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el

Decreto Alcaldicio Nº de fecha de del 2022



sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 114 05 19 002 Aplicación de Fondos en administración – OPD Valle del Sol - Gastos operacionales, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CABLOS HIDALGO VARELA SECRETÁRIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"por orden del alcalde"

Administrador

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

